



Ambasciata d'Italia
La Paz

VISA: *Residencia Electiva*

Especificaciones:

- *Nacionalidad del solicitante:* Bolivia
- *Residencia del solicitante:* Bolivia
- *Duración del viaje:* Más de 90 días
- *Motivo de viaje:* Residencia
- *País de destino principal:* Italia
- *Tarifa consular:* Consultar la tarifa actualizada en nuestra página web, sección visas
- *Tipo de visa:* Visa Nacional tipo D - Larga duración
- *Lugar donde presentar la solicitud:* Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

Requisitos:

1. Recibo de pago de la tarifa consular;
2. Fotocopia de carnet y pasaporte;
3. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 3 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen;
4. Formulario de solicitud de visa Nacional;
5. Fotografía 35x40 mm, fondo blanco, conforme a la normativa ICAO vigente (consultar la normativa en nuestra página web, sección visas);
6. Reserva de pasajes de ida, desde Bolivia hasta Italia;
7. Disponibilidad de un alojamiento adecuado:
 - Comprobante de contratos de alquiler registrados en la Agenzia delle Entrate;
 - O prueba de propiedad registrada en la Agenzia delle Entrate (Visura catastale dell'immobile);
8. Recursos económicos: es necesario demostrar los ingresos mensuales fijos y constantes de: inversiones, pensiones, propiedades en renta u otras actividades económicas o comerciales. Los ingresos deben garantizar una suma mínima de **2,600 EUROS** por mes por persona (ejemplo: un núcleo familiar de **4 personas** $2,600 \times 4 = 9,400$ Euros). Esto significa que para la visa NO SOLO se considera el monto total ahorrado en cuentas bancarias SINO PRINCIPALMENTE los ingresos mensuales fijos y constantes;
9. Se especifica que quien se beneficia del visado para residencia electiva no puede realizar ninguna actividad laboral, ni en Italia ni en el extranjero.



Ambasciata d'Italia
La Paz

Aclaraciones:

- La Embajada se reserva el derecho de solicitar en ventanilla documentación complementaria y no listada en el presente documento, considerada oportuna y útil para la solicitud. De ser así, se le concederá al solicitante un plazo de tiempo para adjuntar la documentación respectiva.
- El pago de la solicitud de visa se lo realiza en el Banco de Crédito (BCP) por concepto de visa de larga duración. Cabe mencionar que el banco conoce el número de cuenta, por lo que solo es necesario aclarar en cajas que el pago es para la Embajada Italiana.
- La cita para este tipo de visa debe ser agendada a través del portal “Prenot@mi”, escogiendo el servicio de visa de larga duración.

Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

Oficina Consular – Sector Visas

Calacoto, Av. Sanchez Bustamante N. 977, Edif. Torre Pacífico - Piso 5

+591 2 2125430/32

https://amblapaz.esteri.it/ambasciata_lapaz/es/informazioni_e_servizi/visti/

lapaz.visti@esteri.it